



COMAP

(Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998)

CIRCULAR N° 14/018

AMPLIACION DE PROYECTOS PROMOVIDOS AL AMPARO DEL DECRETO N° 143/018

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto N° 143/018 de 22 de mayo de 2018, las empresas que presenten ampliación del proyecto promovido, por hasta el 20% de la inversión elegible, deberán generar un incremento de los indicadores tal que el puntaje final de los mismos se mantenga.

Los indicadores que deberán incrementarse y las fórmulas para la determinación del incremento serán las siguientes:

Indicador	Indicador Incrementado
Empleo	$\text{Puntaje del indicador} * (\text{IEtotal}_{\text{UI}})^{1/2}$
Exportaciones	$\text{Puntaje del indicador} * (0,2 * (\text{IEtotal}_{\text{U\$S}})^{2/3})$
Tecnologías Limpias	$\text{Puntaje del indicador} * \text{IEtotal} * 0,05$
Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)	$\text{Puntaje del indicador} * \text{IEtotal} * 0,05$
Desarrollo de Mercado de capitales mediante la emisión de acciones o certificados de participación a través del mercado local de valores	$\text{Puntaje del indicador} * \text{IEtotal} * 0,05$
Desarrollo del Mercado de capitales mediante la emisión de títulos de deuda en el mercado local.	$\text{Puntaje del indicador} * \text{IEtotal} * 0,1$
Energías renovables de vanguardia	$\text{Puntaje del indicador} * \text{IEtotal} * 0,1$
Formación Continua y Capacitación	$(\text{Puntaje del indicador} * \text{IE}_{\text{UI}}^{1/2}) / 0,5$
Servicios e Infraestructura	$\text{Puntaje del indicador} * \text{IEtotal} * 0,1$
Inversiones en Adaptación al Cambio Climático	$\text{Puntaje del indicador} * \text{IEtotal} * 0,1$
Sectores y tecnologías estratégicos - Demanda	$\text{Puntaje del indicador} * \text{IEtotal} * 0,05$

Puntaje del Indicador = Puntaje obtenido en el proyecto original para ese indicador

IEtotal = Inversión elegible del proyecto más la inversión comprometida en la ampliación por un máximo de hasta el 20% del proyecto original en UI.

IEtotal_{UI} = Inversión elegible del proyecto más la inversión comprometida en la ampliación por un máximo de hasta el 20% del proyecto original en UI, en millones de UI.

IEtotal_{U\$S} = Inversión elegible del proyecto más la inversión comprometida en la ampliación por un máximo de hasta el 20% del proyecto original, en millones de U\$S.

Si la totalidad de los indicadores propuestos en el proyecto original no se encuentran dentro de los mencionados anteriormente, no se admitirá la solicitud de ampliación.

EJEMPLO:

Proyecto Original

Inversión en UI 100.000.000, equivalente a U\$S 10.000.000

Generación de Empleo: 40 empleos

Aumento de Exportaciones: U\$S 6.000.000

Descentralización: Ciudad de Canelones – Canelones (Capital)

Matriz Proyecto Original

Objetivo	Indicador	Ponderación	Puntaje
Empleo	$40/100^{1/2} = 4$ puntos	40%	1,6
Exportaciones	$6/(0,2*10^{2/3}) = 6,46$ puntos	15%	0,97
Descentralización	6 puntos	10%	0,6
PUNTAJE FINAL			3,17

Ampliación

Inversión en UI 20.000.000, equivalente U\$S 2.000.000

Porcentaje sobre inversión original: 20% (máximo permitido)

Porcentaje que deberá generar externalidades: 20% de la inversión promovida elegible

Generación de empleo con incremento: 4 puntos * $(120)^{1/2} = 43,82$ empleos

Aumento de Exportaciones: 6,46 puntos * $(0,2*(12)^{2/3}) = U$S 6.711.995$